



Gobierno del Estado de Baja California  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

No. 32065001-050-10

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANTIMOTÍN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:00 horas del día 25 de noviembre de 2010, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Internacional no. 32065001-050-10 referente a la "Adquisición de Equipo antimotín para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California".

El C. Juan Francisco García Rivera, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Francisco Antonio García Burgos, asistido por la C. Evangelina Legaspy Dávalos, en calidad de Secretario Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que **se encuentran presentes la mayoría de los integrantes del Comité de Adquisiciones**, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe **Quórum Legal** de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

*for all copy*

*Done*

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Internacional no. 32065001-050-10 referente a la "Adquisición de Equipo antimotín para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California" en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- **DICTAMEN** -----

**Licitación Pública Internacional no. 32065001-050-10 para la Adquisición de Equipo antimotín para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California"**

**RESEÑA CRONOLOGICA**

1.- El 04 de noviembre de 2010, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (Compras BC), la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional número 32065001-050-10, para la Adquisición de equipo antimotín para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California.

2.- El día 11 de noviembre de 2010, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se llevo a cabo la Junta de Aclaraciones en la cual se dio respuesta a los cuestionarios recibidos con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación.

3.- Con fecha 19 de noviembre de 2010, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 2 (dos) licitantes, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas, de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- El 24 de noviembre de 2010, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el fallo técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres conteniendo las propuestas económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, de lo cual quedó constancia en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, fracción II, Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

*fa 11/11/10*

*AG*  
*DF*  
*Amul*

**ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES**

Como resultado de la revisión cuantitativa de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
UNIFORMES JULIAN, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Licitante	Evaluación Documental
UNIFORMES JULIAN, S.A. DE C.V.	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Para la <b>partida 1</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de esta Licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p>
PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Para la <b>partida 2</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de esta Licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para la <b>partida 1</b>, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso H) de las bases de esta Licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Para la <b>partida 1 "Casco balístico"</b> en el inciso H del punto 8.1, de las bases de licitación se estableció que los participantes debían presentar <i>Certificados de Calidad de</i></p>

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a signature that appears to be "del 11/11/10" and other illegible marks.

*Blindaje bajo la norma NIJ-STD-0106.01 modificada para cascos balísticos con nivel de protección IIIA (municiones 9mm y .44 magnum), expedido por la "NLECTC" bajo el Programa del Instituto Nacional de Justicia de E.U.A., para la Partida Uno que se propone suministrar ó bien podrá presentar el resultado de las pruebas balísticas del laboratorio autorizado por N.I.J. (mismo que deberá de indicar que las pruebas se realizaron con municiones 9mm y .44 magnum, ambas en seco y mojado), en donde se determine específicamente la fibra con que fueron fabricados y los resultados obtenidos en las pruebas correspondientes, así mismo deberá anexar en caso de que los bienes que pretenda suministrar sean exportados de los Estados Unidos de América, copia de la licencia y/o documento que acredite que el fabricante de los bienes ofertados está registrado ante el Departamento de Estado de los EE.UU, como exportador y proveedor de servicios de defensa, de conformidad con lo estipulado por las Regulaciones de Tráfico Internacional de Armas ( International Traffic in Arms Regulations "ITARS").*

Y de la revisión de la documentación técnica presentada por este licitante se advierte que si bien es cierto anexa una copia que contiene el resultado de pruebas balísticas de un laboratorio autorizado por N.I.J., en el cual se establece la marca y el modelo de los bienes ofertados, así como el nivel balístico con el que cuentan, el requisito consistente en el documento que acredite que el **fabricante** de los bienes ofertados esta registrado ante el Departamento de Estado de los EE.UU, como **exportador** y proveedor de servicios de defensa, no está satisfecho, toda vez que sólo presenta un certificado de origen por parte del Departamento de Tesorería de los EE.UU, en el cual se establece el número de registro que permite al licitante, realizar la **importación** de "artículos" (cascos); omitiendo presentar el documento donde se acredite que el fabricante de los bienes ofertados esta registrado ante el Departamento de Estado de los EE.UU, como exportador y proveedor de servicios de defensa, de conformidad con lo estipulado por las Regulaciones de Tráfico Internacional de Armas (International Traffic in Arms Regulations "ITARS"), ó bien presentar documento en donde se acredite al licitante participante como empresa registrada en el Departamento de Estado de los EE.UU. como exportador, de conformidad con lo estipulado por las

*Handwritten signature and initials.*

	<p>Regulaciones de Tráfico Internacional de Armas "ITARS", siendo esto lo establecido en la Junta de Aclaraciones, celebrada el día 11 de noviembre de 2010, en la respuesta no. 2 del cuestionario del licitante Uniformes Julián, S.A. de C.V., y toda vez que no presenta ninguno de los documentos requeridos, sino solo el certificado de origen antes aludido, por lo que <b>incumple</b> con lo solicitado en este punto 8.1 inciso H de las bases y la junta de aclaraciones.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso H, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se <b>desecha su propuesta para la partida 1.</b></p>
--	--

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de la Propuesta Económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	<p><b>Propuesta Total</b>  <b>\$ 935,880.00 M.N</b>            16% de I.V.A a trasladar</p>
UNIFORMES JULIAN, S.A. DE C.V.	<p><b>Propuesta Total</b>  <b>\$ 319,800.00 M.N</b>            11% de I.V.A a trasladar</p>

*for UCLIA:*  
*any #*  
*7*

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos P) y Q) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATALAGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	Presento	Presento

UNIFORMES JULIAN, S.A. DE C.V.	Presento	Presento
--------------------------------	----------	----------

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

**RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. para la partida 2 y UNIFORMES JULIAN, S.A. DE C.V. para la partida 1**, toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación no. **32065001-50-10** correspondiente a la "Adquisición de Equipo Antimotín para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California".

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. 32065001-050-10-----  
**"Adquisición de Equipo Antimotín para la Secretaría de Seguridad Pública  
del Estado de Baja California"**

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se da a conocer que ninguna de las Propuestas Económicas fue desechada como resultado de su análisis detallado.

A continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por La Convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

*Handwritten notes and signatures:*  
 In CA  
 [Signature]  
 [Signature]

**LICITANTE:**

<b>PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.</b>	Propuesta Solvente	<b>Partida 2</b>
<b>UNIFORMES JULIAN, S.A. DE C.V.</b>	Propuesta Solvente	<b>Partida 1</b>

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-32065001-050-10. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la **"Adquisición de Equipo Antimotín para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California"**, a los licitantes:

**UNIFORMES JULIAN, S.A. DE C.V.** para la **partida 1**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$319,800.00 pesos** (Trescientos diecinueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) mas el 11% del Impuesto al Valor Agregado, lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de mas bajo precio para dicha partida.

**PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.** para la **partida 2**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$525,980.00 pesos** (Quinientos veinticinco mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) mas el 16% del Impuesto al Valor Agregado, lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de mas bajo precio para dicha partida.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición de los licitantes ganadores los contratos respectivos, debiendo presentar estos una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

San Agustín  
Pena  
[Handwritten signatures and initials]

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - -

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**

**JUAN FRANCISCO GARCIA RIVERA**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

**"SECRETARIO EJECUTIVO"**

**EVANGELINA LEGASPY DAVALOS**

EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

**"VOCAL"**

**CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES**

EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

**"VOCAL"**

**JUAN IGNACIO HERNANDEZ RODARTE**

JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

**"VOCAL"**

**ORGANO SOLICITANTE**

**"AREA JURIDICA"**

**ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZÓN**

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

**HUGO ALFREDO HERNANDEZ**

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**"OFICIALIA MAYOR"**

**CESAR MIGUEL CERVANTES ESCANDON**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES

**LICITANTES:**

EMPRESA: Protective Materials Technology SA de CV.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Erik Ramírez Guerrero

FIRMA: [Firma manuscrita]